



TCM
Ferroviarios y
Servicios Turísticos

Sector Federal Ferroviario
y Servicios Turísticos

- Wagons Lits -

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N° 05

28/01/2009

PRIMA POR BANDEJA

A UGT nos están llegando quejas de compañeros/as, principalmente adscritos al gráfico AVE, de las presiones que están recibiendo para que el dato a introducir en el TPV de bandejas por viaje sea el total de las bandejas servidas.

Pues bien, para que no quede ninguna duda, y todo el personal esté informado de lo correcto, citamos el **art. 65** del Convenio Colectivo:

“Prima por bandeja: El cálculo de esta prima se realizará multiplicando el número de **viajeros con derecho a prestación gratuita** por el valor de esta prima, fijada para el año 2008 en 0,32 euros, y dividiéndolo entre el número de trabajadores que hayan efectuado ese servicio.

Esta prima se abonará a mes vencido, una vez que la empresa tenga conocimiento del número de **viajeros con derecho a prestación gratuita.**”

En UGT no entendemos como una vez más la empresa juega a confundir y presionar a los/as trabajadores/as con lo que consideramos un incumplimiento de convenio colectivo.

Creemos que el citado artículo no ofrece ningún tipo de duda de interpretación, ya que hasta por dos veces habla literalmente de “viajeros con derecho a prestación”, y nunca aparece el término “bandejas servidas”.

Pero si aún así, hay alguien (principalmente de la empresa) al que le queden dudas, decirle que: los datos que se deben introducir en el TPV son los de viajeros con derechos a prestación, ya que esos datos serán luego la base para cuantificar la prima por bandeja para cada uno de los agentes.

Desde UGT esperamos que la situación se corrija por parte de la empresa, pero en caso contrario, sabed que estamos a vuestra disposición para tomar las medidas oportunas.

HOY MÁS QUE NUNCA LUCHAMOS POR TU EMPLEO, POR
TUS DERECHOS... AFÍLIATE A UGT

U
G
T

I
N
F
O
R
M
A